



NIT.824.000.117-2

**RESOLUCION No. 001
(ENERO 09 DE 2018)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE LA
PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”**

EL PERSONERO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus facultades legales y las conferidas en el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y el artículo 96 de la Ley 617 de 2000, y, el Acuerdo Municipal No. 013 del 30 de Noviembre de 2017 (Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Valledupar-vigencia 2018), y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo 013 del 30 de Noviembre de 2017, el Concejo Municipal de Valledupar fijó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Valledupar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, en el cual se fijó el monto de las transferencias para la Personería Municipal de Valledupar Gastos de Funcionamiento, en cuantía de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.556.000.000.00).
- b. Que el Decreto 001152 de Diciembre 19 de 2017, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Valledupar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2018, fijó el Presupuesto de Apropriaciones para atender los gastos de funcionamiento ó el monto de los giros de recursos para la Personería Municipal de Valledupar en cuantía de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.556.000.000.00).
- c. Que la presente resolución tendrá el detalle y composición del presupuesto para la vigencia 2018, conforme al monto total del presupuesto aprobado para los gastos.
- d. Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Desagregúese el presupuesto de Gastos o de apropiaciones de la Personería Municipal de Valledupar para la vigencia fiscal 2016, en la en cuantía de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.556.000.000.00)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	INICIAL
1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,556,000,000
1.1	GASTOS DE PERSONAL	1,265,200,000
1.1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	620,500,000
1.1.1.1	Sueldos de Personal de Nomina	320,000,000
1.1.1.5	Vacaciones	33,000,000
1.1.1.6	Prima de Navidad	48,000,000
1.1.1.7	Prima profesional y técnica	75,000,000
1.1.1.8	Subsidio de alimentación	5,500,000
1.1.1.9	Prima de servicio	45,000,000
1.1.1.10	Interés de Cesantías	4,000,000
1.1.1.11	Prima de vacaciones	24,000,000
1.1.1.12	Prima de antigüedad	48,000,000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR



NIT.824.000.117-2

1.1.1.14	Subsidio de transporte	3,500,000
1.1.1.22	Bonificación especial por servicios prestados	12,000,000
1.1.1.24	Bonificación por recreación	2,500,000
1.1.2	Servicios Personales Indirectos	429,000,000
1.1.2.2	Remuneración Servicios Técnicos	48,000,000
1.1.2.3	Honorarios profesionales	381,000,000
1.1.3	Contribuciones a la Nómina sector privado	113,000,000
1.1.3.1	Fondo de Cesantías	40,000,000
1.1.3.2	Fondo de Pensiones	18,000,000
1.1.3.3	Aportes a salud	35,000,000
1.1.3.5	Cajas de Compensación Familiar	20,000,000
1.1.4	Contribuciones a la Nómina sector publico	107,700,000
1.1.4.1	Fondo de cesantías (Fondo Nacional del Ahorro)	30,000,000
1.1.4.2	Fondo de Pensiones	40,000,000
1.1.4.3	Aportes a salud	8,000,000
1.1.4.4	Administradoras de riegos profesionales	3,500,000
1.1.4.5	Aportes de Ley	26,000,000
1.1.4.5.1	SENA	3,000,000
1.1.4.5.2	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	15,000,000
1.1.4.5.3	Escuela Superior de Administración Publica - ESAP	3,000,000
1.1.4.5.5	Institutos Técnicos y Escuelas Industriales	5,000,000
1.1.4.8	Aportes a riesgos profesionales judicatura	200,000
1.2	GASTOS GENERALES	288,900,000
1.2.1	Adquisición de Bienes	95,000,000
1.2.1.1	Compra de Equipos	50,000,000
1.2.1.2	Materiales y Suministros	30,000,000
1.2.1.3	Compra de combustibles y lubricantes	10,000,000
1.2.1.4	Dotación de personal	5,000,000
1.2.2	Adquisición de Servicios	188,900,000
1.2.2.1	Viáticos y Gastos de Viajes	50,000,000
1.2.2.2	Servicios Públicos	10,000,000
1.2.2.3	Comunicación y transporte	10,000,000
1.2.2.5	Impresos y publicaciones	35,000,000
1.2.2.7	Seguros	8,000,000
1.2.2.8	Gastos bancarios y fiduciarios	5,000,000
1.2.2.10	Mantenimiento	34,000,000
1.2.2.11	Plan Institucional de Capacitación	10,000,000
1.2.2.12	Bienestar Social	16,000,000
1.2.2.17	Otros gastos generales	500,000
1.2.2.19	Programa de salud ocupacional	10,000,000
1.2.2.20	Gastos legales	400,000
1.3	Transferencias Corrientes	1,900,000
1.3.4	Otras transferencias	1,900,000
1.3.4.1	Sentencias judiciales, laudos y conciliaciones	400,000
1.3.4.3	FENALPER	1,500,000
	TOTAL	1,556,000,000

ARTICULO SEGUNDO: La Ejecución Presupuestal deberá sujetarse al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), el cual se establecerá como herramienta de programación de los giros y la disponibilidad Periódica de los recursos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR



NIT.824.000.117-2

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los nueve (09) días del mes de Enero de 2018.

ALFONSO CAMPO MARTINEZ
Personero Municipal